



San Antonio del Tequendama, 17 de diciembre de 2025

Señores:
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S
VEDURIAS CIUDADANAS
COMUNIDAD EN GENERAL

Asunto: RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CP-003 – 2025** objeto “ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 1009 DE 23 DE MAYO DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL”

Observación 1.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el mecanismo de presentación de las propuestas, toda vez que en los pliegos de condiciones se evidencia una inconsistencia que genera confusión para los posibles oferentes. En un apartado de los pliegos se indica que la propuesta debe presentarse de manera presencial, mientras que en otros apartes se señala que la presentación debe realizarse a través de la plataforma.

Rta/. Como expresa el proponente existe discrepancia en el aparte del punto 7 del CRONOGRAMA DEL PROCESO sobre la forma de entrega de las propuestas en el cual expresa: Lugar: En forma presencial en la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA – Casco urbano Carrera 5 No. 4-18 San Antonio del Tequendama.

Y el numeral 2.6.9 el cual expresa: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta Debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

La propuesta se presentará en medio magnético, encriptada en SECOP II, documentos debidamente suscritos. Debe conformarse por CINCO (5) cuadernillos, separados que integran la misma.

Se debe aclarar la observación en el entendido que de acuerdo con los procesos de convocatoria pública realizados por la entidad y respecto a que la ESE utiliza el SECOP II de forma publicitaria, aun realizamos la entrega y apertura de propuestas de forma manual, es decir la presentación de la propuesta deberá hacerse de forma presencial en la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA – Casco urbano Carrera 5 No. 4-18 San Antonio del Tequendama.

La ESE presentara la adenda correspondiente a fin de aclarar los pliegos de condiciones en el aparte correspondiente.



Observación 2.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar a qué hace referencia el requisito denominado “**concepto técnico**”, toda vez que en los pliegos de condiciones no se precisa su alcance, finalidad ni el momento procesal en el cual debe ser emitido o evaluado.

No es claro para los posibles oferentes si dicho concepto técnico corresponde a un **documento que deba ser presentado como parte de la propuesta**, ni tampoco si se trata de una **verificación o evaluación interna que la Entidad realizará con posterioridad a la adjudicación**, situación que genera incertidumbre frente a los requisitos habilitantes y a la correcta estructuración de las ofertas.

Rta/. De acuerdo con la observación presentada se debe aclarar lo siguiente:

En el numeral 3.2.2 PROPUESTA TÉCNICA se califica con 400 PUNTOS, respecto de las especificaciones técnicas y la dotación de equipo médico o dispositivos médicos requeridos.

Ahora bien, la calificación a otorgar se realiza con el concepto del ingeniero biomédico donde certifica tanto la calidad del vehículo como (vehículo de emergencia) y la dotación de equipos; como aparece en los pliegos:

CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO El proponente que ofrezca:

Concepto	Puntuación
Concepto Técnico / Frente a la calidad del vehículo	200
Concepto Técnico – Científico/ Frente a la calidad de los dispositivos de dotación	200

Esta certificación es dada por el profesional biomédico y avalada por la empresa y/o proponente a fin de corroborar en cierta forma la propuesta presentada, puesto que el hospital no puede corroborar el estado del vehículo o estado de los equipos a entregar, de ahí que se entiende que el profesional certifica que los bienes de la propuesta son los requeridos en el proceso de selección.

De lo anterior no hay lugar a adenda para esta observación.

Observación 3

Solicitud de publicación de formatos obligatorios



Respetuosamente solicitamos a la Entidad publicar la totalidad de los formatos que deben ser diligenciados y presentados por los oferentes dentro del presente proceso, toda vez que en la documentación actualmente disponible no se encuentran los formatos correspondientes a la **oferta económica**, el **compromiso anticorrupción** ni la **propuesta técnica**.

Rta/. Respecto de los anexos técnicos y/o formatos para presentación de documentos esenciales de la propuesta dentro de los pliegos de condiciones se presentaron los siguientes:

- ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**
- ANEXO 2: FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
- ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO**
- ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.**
- ANEXO 5: FORMATO DECLARACION SOLICITUD CONFLICTO DE INTERES**

Si bien lo tiene el contratista en los pliegos no se encuentra anexo de **oferta económica** y **propuesta técnica**, puesto que estos anexos son discrecionales de cada proponente respecto de la descripción realizada en los pliegos de condiciones en el numeral 3.2.2.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICA**, de la misma forma como lo nombra los pliegos de condiciones la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes pliegos de condiciones; sin embargo y como guía para su elaboración la propuesta deberá contener:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	INVIMA
Eje. Camilla	Unidad		características del equipo	Si se requiere

En cuanto al **compromiso anticorrupción**; se anexa formato **para conocimiento y fines pertinentes**:



DIANA MARCELA GANTIVA CIFUENTES
Gerente



ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Doctor(a):

Gerente

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1-...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTÁ CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. realiza la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CP-003 - 2025**.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:



EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la república de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2025.

Firma _____ Nombre _____ C.C. _____ SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.